EDICTO

Nº Edicto: 10941

Carátula: HERNANDEZ MARIA SOLEDAD (EN REPRESENTACION DE SU HIJO M.H.A.A.) C/ MATAMALA VICTOR RICARDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO (f)

Número de Expediente: Recep.:H-1SAO16-F2017
1ª Ins.:1226/2017

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/08/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/09/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6115

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos HERNANDEZ MARIA
SOLEDAD (EN REPRESENTACION DE SU HIJO M.H.A.A.) C/ MATAMALA VICTOR RICARDO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDO (f), Expte. Nro. 1226/2017, hace saber al Sr. Víctor Ricardo MATAMALA DNI. 27.752.785 de la sentencia recaída, la cual resuelve: "San Antonio Oeste, 12 de agosto de 2022.- (...). RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la pretensión interpuesta por Alexis Agustin DNI. 45.376.581, y suprimir el apellido paterno “Matamala” de su partida de nacimiento, debiendo inscribirse con el apellido materno “Hernandez”, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 69 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, Tratados Internacionales y Leyes Nacionales y Provinciales vigentes en la materia, Art. 220 y sig. del CPF.- 2.- Sin costas, atento la voluntariedad del presente trámite.- 3.- Firme o ejecutoriada la presente, inscríbase la misma en el Registro de Estado Civil y Capacidad de la Personas de la Provincia de Río Negro, debiendo suprimirse el apellido paterno "Matamala" en la partida de nacimiento de Alexis Agustin DNI. 45.376.581, debiendo inscribirse con el apellido materno “HERNANDEZ”, en el Acta 146, F. 176 Año 2004 del Registro de la Delegación de San Antonio Oeste. Oportunamente expídase testimonio y líbrese el correspondiente oficio.- 4.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.- Fdo: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza".- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Conf. Art. 2340 CCyC), y por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, de 2022.-